



NORMATIVA USO DEL GIMNASIO

- El uso del gimnasio y sus equipos es a su propio riesgo y sin que tal uso implique responsabilidad alguna para el condominio o Administrador
- El uso de la sala del gimnasio será de las 5:00 am a las 9:00 pm
- La sala de gimnasio será de uso exclusivo para los fines a los que ha sido destinada. Queda estrictamente prohibido el destinar dicha sala para otros usos que no sean estos.
- Todo usuario debe advertir a Administración cualquier desperfecto, falla o quiebre de cualquier implemento al interior del gimnasio, con el fin de aclarar responsabilidades.
- Todo daño o perjuicio provocado al gimnasio y sus implementos serán de cargo del usuario responsable.
- Todo usuario deberá observar un comportamiento adecuado y de respeto hacia sí mismo, otros usuarios, personal del edificio y comunidad en general.
- El uso de cada máquina no debe exceder los 20 minutos continuos por cada usuario siempre y cuando haya gente esperando para el uso de la misma.
- El uso de indumentaria deportiva y toalla de mano son de carácter obligatorio, quedando estrictamente prohibido deambular con el torso descubierto o semidesnudo.
- Secar las máquinas después de su uso
- No ingrese alimentos al sector de máquinas
- No ingrese líquidos en recipientes que se puedan derramar al sector de máquinas.
- Las colchonetas deben ser utilizadas siempre cubiertas con toallas.
- El uso nocturno, está condicionado a la generación de molestias a los vecinos.
- No pueden ingresar niños menores de 12 años, sin la compañía de un adulto.
- No pueden ingresar mascotas al recinto del gimnasio.
- El orden de la sala e implementos es responsabilidad y obligación de todos mantenerlo.
- Toda situación que no sea estipulada en el presente reglamento será resuelta por la Administración.
- La Comunidad, por la Administración podrán solicitar la aplicación de sanciones, multas administrativas y efectuar acciones legales que considere apropiadas y necesarias.
- Sin perjuicio de la buena aplicación de este reglamento, toda modificación será resuelta por el Comité de la Administración y notificado a la comunidad, sin necesidad de elaborar consulta.
- El mantenimiento del equipo y maquinarias del Gimnasio corre por cuenta del condominio

